

RESOLUCIÓN D.G.E.A No. 073/2017

POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSERVATORIO DE BELLAS ARTES UNE, EN CIUDAD DEL ESTE DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, PARA LA ENSEÑANZA DE PIANO, GUITARRA CLASICA Y LENGUAJE MUSICAL.

Asunción, 2 de Noviembre de 2017.-

VISTA: La nota presentada por el Prof. Ing. Agronomo Geronimo Manuel Laviosa González, en su calidad de Rector de la Universidad Nacional del Este, con sede en Ciudad del Este, del Departamento de Alto Parana en la cual solicita el reconocimiento de la institución arriba mencionada.

CONSIDERANDO: el informe del encargado de la Unidad de Música de la Dirección de Gestión Pedagógica y Difusión Cultural, dependiente de ésta Dirección General y además de la planilla de inspección de locales que detalla los elementos observados con lo que se dan por reunidos los requisitos establecidos en las normativas vigentes, según la verificación realizada in situ, firmada por la Supervisora de Educación Artística de la DGEA en el Dpto. de Alto Paraná.

Que, el informe del Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Artística, tras el análisis de las documentaciones, recomienda la emisión de una resolución que autorice la apertura y habilitación de la institución.

Que, por Decreto N° 8564 de fecha 12 de marzo del 2012, se crea la Dirección General de Educación Artística dependiente del Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa, del Ministerio de Educación y Cultura, cuya misión será ejercer la rectoría pedagógica y velar por el funcionamiento óptimo de las instituciones educativas que implementan programas de Educación Artística, así como, fomentar la Educación en Arte de los habitantes del Paraguay, y contribuir de modo a lograr la formación de artistas de un nivel más elevado.

Que, por la Resolución N° 2951 del 09 de agosto de 2012, se aprueba la estructura orgánica de la Dirección General de Educación Artística.

Que, a través de la Resolución N° 2532 del 07 de octubre de 2013, se designa a la Señora Margarita Orué de Villalba, como Directora General de Educación Artística, dependiente del Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa del Ministerio de Educación y Cultura.

Que, la Ley N° 5.749 /2017 "Que establece la Carta Organica del Ministerio de Educación y Ciencias ", regulando las funciones y prerrogativas de la Dirección General de Educación en el Arte, que en su Art. 82 Inc. "J" regla: "Dictar resoluciones relativas a la habilitación, intervención, supervisión, clausura y ampliación de instituciones que trabajan en la formación y difusión de las artes, exceptuándose las instituciones de Educación Superior".

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

RESUELVE:

1º

RECONOCER Y AUTORIZAR el funcionamiento del Conservatorio Bellas Artes UNE, sito en Aca Caraya y Del Carmen -Área 3- en Ciudad del Este del Departamento de Alto Paraná, para la enseñanza de Piano, Guitarra Clasica, y Lenguaje Musical; bajo la dirección academica del Profesor Miguel Angel Acuña Dominguez, con C.I. 1.959.238.



RESOLUCIÓN D.G.E.A N° 73/2017

**POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL
FUNCIONAMIENTO DEL CONSERVATORIO DE BELLAS ARTES UNE, EN CIUDAD DEL ESTE DEL
DEPARTAMENTO DE PARANÁ, PARA LA ENSEÑANZA DE PIANO, GUITARRA CLASICA Y
LENGUAJE MUSICAL.**

2

- 3º **ACLARAR**, que corresponde a la institución informar al alumnado que para ejercer la docencia en las instituciones que imparten la enseñanza del régimen formal, los egresados deberán adecuarse a las reglamentaciones indicadas por la Ley General de Educación y demás disposiciones.
- 4º **DISPONER**, que la Dirección academica de la mencionada institución deberá ajustarse en lo sucesivo a las disposiciones pertinentes emanadas del Ministerio de Educación y Ciencias.
- 5º **COMUNICAR** y archivar.



Arq. Margarita Orué de Villalba
Directora General
Dirección General de Educación Artística